

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Aprobación 21 febrero 2014, Actualización 30 abril 2015, 09 noviembre 2016

UNIDAD ACADÉMICA: _____

AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE ASIGNATURAS

ARTÍCULO 37 Reglamento de Régimen Académico

FECHA PEDIDO		
CARRERA/PROGRAMA		
PERÍODO		
CÉDULA EST.		
NOMBRE ESTUDIANTE		
AUTORIZACIÓN	RETIRO DE ASIGNATURAS ART.37 RRA	
	Código Materias	Nombre Materia
JUSTIFICACION		
FIRMA ESTUDIANTE		
FIRMA,NOMBRE AUTORIZACIÓN <i>Reservado Autoridad Académica</i>	FECHA AUTORIZACIÓN:	
	FECHA REG. SAEW:	

Este formulario, deberá utilizarse para:

- Solicitar retiro de asignaturas de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, reformado mediante resolución RPC-SE-03-No. 004-2016 del 22 de marzo del 2016, que en su parte pertinente señala:**

“Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un periodo académico ordinario, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico; estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten”.

En caso de que la materia eliminada tenga correquisitos, dependencias o asociaciones, se eliminan las 2 materias o el grupo conjuntamente.

Procedimiento:

- Estudiante llena y firma formulario F_AA_221 y entrega en Unidad Académica, adjuntando justificación.
- Unidad Académica registra autorización y ejecuta la anulación en SAEw.
- Estudiante debe verificar anulación de materia(s) en SAEw.